



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Landázuri – Santander

Proceso : EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
Demandante : SOCIEDAD FIDUAGRARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO FIDUAGRARIA S.A.
Demandado : MUNICIPIO DE LANDAZURI
Apoderado : DRA. MARTHA MARRUGO MORENO
Radicado : 683852042001-2020 - 00076

Al Despacho de la señora juez informando que el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. se pronunció con relación al embargo decretado por este Despacho. Para su conocimiento y demás fines. Landázuri, 21 de Julio de 2021.

LESTER FONTECHA

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOUOI MUNICIPAL

Landázuri, Veintiuno de Julio de Dos Mil Veintiuno

Póngase en conocimiento de la parte demandante la respuesta emitida por EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en cual informa sobre la medida cautelar ordenada por este Despacho, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 22 DE JULIO DE 2021.

Secretaria



Banco Agrario de Colombia

NIT 800.037.800-8

UICC2015



91111100852432

Vicepresidencia de Operaciones
Gerencia Operativa de Convenios
Unidad Operativa de Clientes y Embargos

Bogotá D.C., 01/07/2021

Señores

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CARRERA 6 No. 7 10 PISO 2
LANDAZURI-SANTANDER

UOCE-2021-52863

FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA
PARA CUALQUIER ACLARACION

ASUNTO: OFICIO No. 481 PROCESO/RAD/RES No. 20200007600
Devolución oficio de Embargo / Desembargo - Por aclaración o falta de información.

Respetados señores:

De manera atenta estamos devolviendo el oficio indicado en el asunto, por aclaración o falta de información, teniendo en cuenta la(s) causal(es) indicadas, según la clasificación de la siguiente tabla:

CAUSALES DE DEVOLUCION			
2			

CAUSALES DE DEVOLUCION OFICIOS EMBARGOS Y DESEMBARGOS			
01	DEMANDADO MANEJA RECURSOS INEMBARGABLES (SGP-MINHACIENDA Código General del Proceso Art 594 - Parágrafo), se anexa soporte de inembargabilidad.	12	FOTOCOPIA (Se requiere oficio con sello y/o firmas en originales)
02	CUENTA INEMBARGABLE POR MANEJAR RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA (Código General del Proceso Art 594 - Parágrafo), se anexa soporte de inembargabilidad.	13	CUENTA CITADA PARA EMBARGAR NO CORRESPONDE CON LA NUMERACION DEL BANCO AGRARIO
03	OFICIO ENMENDADO	14	FIRMA MECANICA O DIGITAL - FALTA INDICAR RESOLUCION DE AUTORIZACION
04	EL OFICIO VIENE SIN FIRMA	15	CUENTA JUDICIAL O COACTIVA INACTIVA (Se requiere cuenta activa)
05	ES UNA RESOLUCION Y NO UN OFICIO DE EMBARGO Y/O DESEMBARGO	16	FALTA VALOR LIMITE MEDIDA
06	OFICIO DIRIGIDO A OTRA ENTIDAD	17	FALTA NUMERO DE IDENTIFICACION DEL DEMANDADO
07	LAS CUENTAS INDICADAS A EMBARGAR NO SON DEL DEMANDADO	18	FALTA NUMERO CUENTA DE COBRO COACTIVO ACTIVA APERTURADA EN EL BANCO AGRARIO (ENTES COACTIVOS)
08	NOMBRE DEL DEMANDADO DIFERENTE EN REFERENCIA Y EL TEXTO DEL OFICIO	19	FALTA NUMERO CUENTA JUDICIAL ACTIVA APERTURADA EN EL BANCO AGRARIO (ENTES JUDICIALES)
09	EL NOMBRE INDICADO DEL DEMANDADO NO COINCIDE CON EL REGISTRADO EN EL BANCO AGRARIO	20	FALTA NUMERO DE PROCESO, RESOLUCION Y / O EXPEDIENTE
10	DIFERENCIA VALOR LIMITE EN CIFRAS Y EN LETRAS	21	EL DEMANDADO NO PRESENTA VINCULOS CON LOS PRODUCTOS DE CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO Y CDT DEL BANCO AGRARIO
11	ACLARAR NUMERO DE IDENTIFICACION DEL DEMANDADO	22	OTROS: (Ver Aclaración)

Quedamos atentos a su respuesta, para proceder.

Cordialmente,

RUFINO AYA MONTERO

Profesional Sénior

Proyectó: Armando Acosta

Anexo: oficio indicado en el asunto

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500.
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co • NIT. 800.037.800-8
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43. • Código Postal 110321 • PBX: +571 382 1400

Síguenos en
facebook twitter instagram youtube
bancoagrario



El campo
es de todos

Minagricultura



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Circuito Judicial de San Gil
Juzgado Promiscuo Municipal
Landázuri – Santander

Landázuri, 13 de Noviembre de 2020
Oficio C- 481

Cau: 02

Señor
GERENTE
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
La Ciudad

PROCESO EJECUTIVO MENOR CUANTÍA RADICADO. 683852042001-2020 – 00076 PROMOVIDO POR FIDUAGRARIA S.A. NIT. 800159998-0 CONTRA ALCALDIA MUNICIPAL LANDAZURI, SANTANDER NIT 890.210.704-7 (Al contestar favor citar la referencia completa del proceso).

De manera atente me permito comunicar que por auto de fecha Doce de Noviembre del año en curso, este Despacho decretó el embargo y retención de los dineros que sean permisibles por la ley y que tenga el municipio de Landázuri, depositados en el Banco Agrario, teniendo en cuenta para ello que se deben respetar los dineros inembargables, tal como lo señalada el artículo 594 del Código General del Proceso.

Sírvase efectuar la retención de los dineros y proceder a constituir certificado de depósito, el cual deberá poner a disposición de este juzgado en la Cuenta 683852042001 y para el presente proceso (683852042001-2020-00076), dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación, so pena de responder por el correspondiente pago, conforme a lo previsto en el numeral 10 del artículo 593 del C.G.P., en concordancia con el numeral 4 *ibidem*.

Se limita la medida en la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000).**

Cordialmente,

LESTER FONTECHA
Secretaria

Landázuri Julio 23 de 2019

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Oficina Sucursal Landázuri

Landázuri, Santander



Ref. Solicitud de aplicación del principio Inembargabilidad de los recursos incorporados al presupuesto municipal.

En atención al asunto en referencia, respetuosamente me permito por medio de la presente solicitar la aplicación de la Inembargabilidad de los bienes y recursos públicos de las entidades territoriales como se encuentra contemplada en el Artículo 63 de la Constitución Política, que se debe leer en concordancia con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, en el artículo 19 del Decreto 111 de 1996, que consagran el principio de Inembargabilidad de los bienes y rentas de la Nación en los siguientes términos:

"CONSTITUCIÓN POLÍTICA

***Artículo 63.** Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables.*

"DECRETO 111 DE 1996 (ENERO 15)

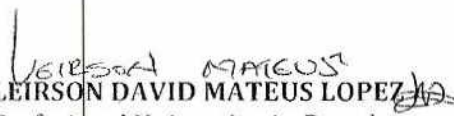
***Artículo 19. Inembargabilidad:** Son inembargables las rentas incorporadas en el Presupuesto General de la Nación, así como los bienes y derechos de los órganos que lo conforman.*

Por lo anterior, adjunto relación de las cuentas correspondientes al ente territorial Municipio de Landázuri, Santander, del régimen tributario especial, identificado con NIT. 890.210.704-7, para que sean marcadas como exentas de medidas cautelares

ordenadas por diferentes instancias judiciales, teniendo en cuenta que los recursos que en ellas se administran se encuentran incorporados en el presupuesto municipal son de naturaleza pública y corresponden a la ejecución del presupuesto general territorial.

De antemano agradecemos su gentil y pronta colaboración.

Atentamente,


LEIRSON DAVID MATEUS LOPEZ
Profesional Universitario-Pagador

LISTADO DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE LA LANDAZURI PARA APLICAR EL PRINCIPIO DE INEMBARGABILIDAD			
No. CUENTA	TIPO	ORIGEN	NATURALEZA
462623000266	ahorro	Recursos del presupuesto público territorial - cuenta maestra SGP proposito general	Inembargable (Art. 63 Constitucion Politica y 19 del Decreto 111 de 1996)
460623000274	ahorro	Recursos del presupuesto público territorial - cuenta maestra SGP alimentacion escolar	Inembargable (Art. 63 Constitucion Politica y 19 del Decreto 111 de 1996)
460623000282	ahorro	Recursos del presupuesto público territorial - cuenta maestra SGP primera infancia	Inembargable (Art. 63 Constitucion Politica y 19 del Decreto 111 de 1996)
460623000320	ahorro	Recursos del presupuesto público territorial - cuenta maestra SGP agua potable y saneamiento basico	Inembargable (Art. 63 Constitucion Politica y 19 del Decreto 111 de 1996)
460623000339	ahorro	Recursos del presupuesto público territorial - cuenta maestra SGP salud publica	Inembargable (Art. 63 Constitucion Politica y 19 del Decreto 111 de 1996)
460623000452	ahorro	Recursos del presupuesto público territorial - cuenta maestra SGP educacion	Inembargable (Art. 63 Constitucion Politica y 19 del Decreto 111 de 1996)
460623000479	ahorro	Recursos del presupuesto público territorial - cuenta maestra Regimen Subsidiado	Inembargable (Art. 63 Constitucion Politica y 19 del Decreto 111 de 1996)
460623000355	ahorro	Recursos del presupuesto público territorial - fondo de pension territorial	Inembargable (Art. 63 Constitucion Politica y 19 del Decreto 111 de 1996)
460623000398	ahorro	Recursos del presupuesto público territorial - Otros Gastos En Salud - Fondo Local De Salud	Inembargable (Art. 63 Constitucion Politica y 19 del Decreto 111 de 1996)
60620009047	corriente	Recursos del presupuesto público territorial - ingresos corrientes municipales	Inembargable (Art. 63 Constitucion Politica y 19 del Decreto 111 de 1996)
60620009351	corriente	Recursos del presupuesto público territorial - fondo de seguridad Ley 418 1997 Ley 1430 de 2010	Inembargable (Art. 63 Constitucion Politica y 19 del Decreto 111 de 1996)
60620009583	corriente	Recursos del presupuesto público territorial - cuenta maneja recursos SGP alimentacion escolar	Inembargable (Art. 63 Constitucion Politica y 19 del Decreto 111 de 1996)
60620009708	corriente	Recursos del presupuesto público territorial - fondo de local de salud coljugos	Inembargable (Art. 63 Constitucion Politica y 19 del Decreto 111 de 1996)
60620009757	corriente	Recursos del presupuesto público territorial - cuenta maneja recursos SGP alimentacion escolar	Inembargable (Art. 63 Constitucion Politica y 19 del Decreto 111 de 1996)
60620009906	corriente	Recursos del presupuesto público territorial - ingresos corrientes municipales	Inembargable (Art. 63 Constitucion Politica y 19 del Decreto 111 de 1996)
60620009914	corriente	Recursos del presupuesto público territorial - manejo de recursos cuenta maestra SGP proposito general	Inembargable (Art. 63 Constitucion Politica y 19 del Decreto 111 de 1996)
60620009948	corriente	Recursos del presupuesto público territorial - manejo de recursos cuenta maestra SGP proposito general	Inembargable (Art. 63 Constitucion Politica y 19 del Decreto 111 de 1996)

360620000966	corriente	Recursos del presupuesto público territorial - Asignaciones Directas del SGR	Inembargable (Art. 63 Constitución Política y 19 del Decreto 111 de 1996)
360620001063	corriente	Recursos del presupuesto público territorial - pro-ancianos Ley 687 de 2001	Inembargable (Art. 63 Constitución Política y 19 del Decreto 111 de 1996)
360620001071	corriente	Recursos del presupuesto público territorial - pro-deporte Ley de 1991 y Ley 181 de 1995	Inembargable (Art. 63 Constitución Política y 19 del Decreto 111 de 1996)
360620001089	corriente	Recursos del presupuesto público territorial - pro-cultura Ley 397 de 1997	Inembargable (Art. 63 Constitución Política y 19 del Decreto 111 de 1996)
60620009823	corriente	Recursos del presupuesto público territorial - manejo de recursos cuenta maestra SGP proposito general	Inembargable (Art. 63 Constitución Política y 19 del Decreto 111 de 1996)
60620000057	corriente	Recursos del presupuesto público territorial - convenio incoder	Inembargable (Art. 63 Constitución Política y 19 del Decreto 111 de 1996)
36062000099	corriente	Recursos del presupuesto público territorial - convenio colegio Jose Maria Landazuri	Inembargable (Art. 63 Constitución Política y 19 del Decreto 111 de 1996)
360620000115	corriente	Recursos del presupuesto público territorial - manejo de recursos del regimen subsidiado	Inembargable (Art. 63 Constitución Política y 19 del Decreto 111 de 1996)
360620000180	corriente	Recursos del presupuesto público territorial - manejo de recursos de la estampilla pro-ancianos	Inembargable (Art. 63 Constitución Política y 19 del Decreto 111 de 1996)
360620000693	corriente	Recursos del presupuesto público territorial - convenio juntas	Inembargable (Art. 63 Constitución Política y 19 del Decreto 111 de 1996)
360620000750	corriente	Recursos del presupuesto público territorial - Atencion Y Prevencion De Desastres Municipio De Landazuri	Inembargable (Art. 63 Constitución Política y 19 del Decreto 111 de 1996)
360620000909	corriente	Recursos del presupuesto público territorial - convenio con el COPETROL	Inembargable (Art. 63 Constitución Política y 19 del Decreto 111 de 1996)
360620001113	corriente	Recursos del presupuesto público territorial - estampilla pro-ancianos departamental	Inembargable (Art. 63 Constitución Política y 19 del Decreto 111 de 1996)
360620001220	corriente	Recursos del presupuesto público territorial - MultasCodigo Nacional De Policia	Inembargable (Art. 63 Constitución Política y 19 del Decreto 111 de 1996)